



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria
Maestría en Enfermería Gerencial.

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Programa de la Maestría en Enfermería Gerencial.

En congruencia con el **Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado** de la Universidad de Guadalajara, el programa de la Maestría en Enfermería Gerencial (MEG) está comprometido en la formación de calidad de recursos humanos de alto nivel en el campo de la Administración o Gerencia en los Servicios de Salud.

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Programa de la Maestría en Enfermería Gerencial, está apegado a los lineamientos del **Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad** del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y se incluye dentro de las directrices, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 de la Universidad de Guadalajara (UdeG).

Este documento se encuentra disponible en <http://www.cucs.udg.mx/meg>

Responsabilidad social y compromiso institucional.

La MEG asume como propia la responsabilidad social y ética, así como el compromiso de la UdeG con la educación de calidad, que están plasmados en la misión institucional, que señala:

La Universidad de Guadalajara es la Red Universitaria de Jalisco. Es una institución benemérita, pública, laica y autónoma, con compromiso social y vocación internacional; que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior con calidad y pertinencia. Promueve la investigación científica y tecnológica, así como la vinculación y extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. Es respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios humanistas, la equidad, la justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva. (PDI 2014-2030).

Con base a la misión, y como una entidad de la U de G, la MEG está comprometida con la formación de recursos humanos de alto nivel en el campo de la salud pública.

Responsabilidad social y ética

El desarrollo de los estudios de la MEG requiere responsabilidad social y ética. Congruente con ello, el programa se suma a los criterios y lineamientos del **Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad** y, de igual forma, cuenta con el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria
Maestría en Enfermería Gerencial.

recientemente aprobado **Código de Ética de la Universidad de Guadalajara**, el cual manifiesta el apego de la institución a los valores fundamentales que dan integridad al quehacer académico y que a su vez funge como una guía sobre el comportamiento que se espera de los universitarios; inspirando una actuación congruente con el honor, la rectitud, la dignidad profesional y la transparencia.

Aplicación de la perspectiva de género, equidad y no discriminación

La U de G, en su misión y siendo parte de ella, la MEG es respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios humanistas, la equidad, la justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva.

Asimismo, el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 visualiza a esta institución como incluyente, equitativa e impulsora de la movilidad social, y uno de sus objetivos persigue consolidar la equidad, inclusión y garantía de los derechos humanos a través de una política integral y transversal de equidad y fomento a la no discriminación.

Fortalecimiento del núcleo académico del programa.

El programa de la MEG cuenta 06 Profesores en su Núcleo Académico Básico (NAB), 01 con membresía en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI): 1 candidato, El profesor obtuvo su grado de doctor en la UdG; el 67% de los Docentes obtuvieron su grado en una Institución de Educación Superior diferente a la U de G. En incremento en el número de docentes en el NAB y del reconocimiento de estos, manteniendo el nivel de apertura y capacidad de interlocución es el resultado de dos programas con los que la U de G apoya y fortalece los grupos de investigación y posgrado: el **Programa de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de Miembros del SNI y SNCA (PROSNI)**, y el **Programa Especial de Incorporación de Académicos con Perfil de Alto Nivel**.

Presupuesto para actividades académicas y de vinculación.

El programa recibió recursos económicos para su operación y desarrollo a través de Nuevos Programas de Posgrado (NPP) y Posteriormente podrá recibir los siguientes 2 apoyos:

- a) El presupuesto anual que se asigna a cada Centro Universitario que incluye, entre otros, los recursos que obtienen los posgrados a partir de cuotas de matrícula; y
- b) El **Fondo Institucional Participable para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado** creado en el año 2001 y vigente hasta la actualidad, que tiene como objetivo crear y mantener condiciones óptimas para el desarrollo de la investigación y el posgrado a través de acciones que impulsen el cumplimiento de las líneas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria
Maestría en Enfermería Gerencial.

Estratégicas de docencia e investigación que se establecen en el **Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030**.

Con el **PROINPEP** se apoyará directamente la operación del posgrado otorgando un monto anual a los programas que se encuentran vigentes en el PNPC.

Mediante el programa **Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado** se financiarán acciones comunes que impactan a todo el posgrado de la Red Universitaria, gastos de reuniones de asesoría de expertos para las áreas de investigación y posgrado; capacitación especializada para la investigación y el posgrado; estudios de pertinencia, seguimiento de egresados y de demanda potencial; estudios de prospectiva en investigación y posgrado; elaboración del catálogos de programas de posgrado y de institutos centros y laboratorios de investigación, mantenimiento de laboratorios y coparticipación con la biblioteca digital y el repositorio institucional de tesis de posgrado.

El **PROSNI** es un programa semejante al PROINPED, pero dirigido individualmente al investigador que con membresía en el SNI. Puede ser aplicado en el desarrollo de los proyectos de investigación del alumnado.

Apoyo para infraestructura física y procesos administrativos.

La MEG dispone de los recursos físicos y administrativos necesarios para su funcionamiento. Esto se ha logrado a través de las estrategias que la U de G ha implementado para garantizar la disponibilidad de la infraestructura física y los recursos humanos necesarios para el desarrollo del posgrado a través de políticas, programas, reglamentos, planes y acciones dirigidas a solventar las necesidades de los posgrados de la Universidad. Para ello, la U de G, utiliza un modelo de acción concentrado/descentralizado adecuado al funcionamiento de la Red Universitaria, conformada por quince Centros Universitarios (CU) distribuidos en las diferentes regiones del estado de Jalisco y un sistema de Universidad Virtual (SUV). Aplica acciones concentradas desde la Administración General para atender necesidades generales y, además, de manera descentralizada cada CU y el SUV definen y aplica las acciones particulares para impulsar el desarrollo de los posgrados. La MEG, puede disponer de todos esos recursos para la formación integral de sus alumnos. De esta manera, además de los recursos específicos del Departamento de Enfermería para la Atención Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria (sede del programa), del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (Campus sede del programa), la MEG dispone de aulas, auditorios, laboratorios, y otras instalaciones, así como de los recursos humanos, en toda la Red Universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria
Maestría en Enfermería Gerencial.

Políticas y normas del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado se sustenta en la búsqueda de la calidad que se encuentra plasmada dentro de la misión, directrices, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030. La misión de la Universidad señala entre sus postulados que “satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior con calidad y pertinencia”, y en las directrices estratégicas que guían los objetivos de PDI está dispuesto el compromiso con la calidad, al manifestar la intención de convertir a la institución en una

- Universidad con excelencia académica en la sociedad del conocimiento
- Universidad incluyente, equitativa e impulsora de la movilidad social.
- Universidad como polo de desarrollo científico y tecnológico.
- Universidad sustentable y socialmente responsable.
- Universidad con visión global y compromiso local.
- Universidad transparente y financieramente responsable.

Bajo estas directrices, el PDI señala específicamente dos objetivos orientados hacia la calidad del posgrado: “Posicionamiento de la investigación y el posgrado como ejes del modelo educativo” y “Ampliación y diversificación del posgrado con altos estándares de calidad y relevancia nacional e internacional.” De estos objetivos se desprenden las siguientes estrategias:

- Promover la vinculación entre la investigación, la docencia y la extensión.
- Propiciar una mejor vinculación y articulación entre el posgrado y el pregrado.
- Definir las prioridades y el rumbo de la investigación y del posgrado en la Institución, con una orientación estratégica y de aprovechamiento de ventajas competitivas regionales e internacionales.
- Aumentar la productividad científica estableciendo criterios pertinentes, promoviendo su visibilidad e impacto internacional.
- Aumentar y diversificar la matrícula en programas de posgrado de calidad en toda la Red Universitaria.
- Acreditar nacionalmente los posgrados existentes y los de nueva creación, avanzando también en su acreditación internacional.
- Garantizar que en todos los programas de posgrado se impartan asignaturas en un segundo idioma y crear posgrados impartidos en un segundo idioma.
- Diseñar programas de posgrado en temas estratégicos emergentes y promover una mayor cantidad de posgrados interinstitucionales con universidades de prestigio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria
Maestría en Enfermería Gerencial.

- Elevar la calidad académica de los docentes e implementación de mecanismos para su evaluación, actualización y formación.
- Realizar estudios sistemáticos sobre las prácticas y el rendimiento académico de los estudiantes y sus aprendizajes, centrados en las competencias genéricas y las habilidades para la vida.
- Fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas educativos, con énfasis en los resultados académicos y no sólo en los insumos.
- Hacer de la ética académica la piedra angular en el desarrollo de las actividades cotidianas en todos los niveles educativos.
- Seguimiento de egresados con una visión estratégica y de largo plazo, que genere mecanismos de retroalimentación académica y evaluación de impactos.

Reglamento General de Posgrado.

La principal norma institucional que aseguran la calidad de los posgrados es el **Reglamento General de Posgrado (RGP)**, aprobado por la U de G en 2004. En este instrumento normativo se indica los criterios y lineamientos para la regulación, organización, funcionamiento y desarrollo del posgrado. Actualmente el RGP se encuentra en proceso de revisión para su actualización.

Responsabilidades de las dependencias académicas y administrativas respecto a la garantía de calidad de la Maestría en Enfermería Gerencial.

La calidad de los programas de posgrado se asegura a través de una estructura de gestión y gobierno institucional acorde con la organización de la Red Universitaria que, para los estudios del nivel superior, comprende 15 Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual y una Administración General que coordina la gestión universitaria. Existe el H. Consejo General Universitario (HCGU) como máximo órgano de gobierno, además del Consejo de Rectores, los Consejos de Centros Universitarios y del SUV. Las instancias académicas y administrativas que intervienen en la garantía de calidad de la MEG, son las siguientes:

En el Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

- Junta Académica del programa de la MEG
- Colegio Departamental del Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria.
- Consejo Divisional de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.
- Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria
Maestría en Enfermería Gerencial.

En la Administración General:

- Coordinación General Académica a través de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación.
- Coordinación de Control Escolar.
- Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario.
- H. Consejo General Universitario.

Asimismo, la calidad del posgrado debe sustentarse en la evaluación de todos sus elementos, procesos y resultados. La evaluación institucional del desempeño del posgrado para toda la Red Universitaria, compete a la Administración General, que en sus estrategias se coordina con las instancias de los Centros Universitarios. Por parte de la Administración General, corresponde a la Coordinación General Académica, a través de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación propiciar la realización de diagnósticos y evaluaciones, así como proponer y dar seguimiento a las acciones necesarias para mejorar la calidad del posgrado. Asimismo, entre las funciones y atribuciones de la Coordinación General Académica se encuentra la de proponer programas de mejora y aseguramiento de la calidad en el ámbito de su competencia. Para realizar estas acciones se establece coordinación con el Centro Universitario a través de la Secretaría Académica y la Coordinación de Posgrado de Centro Universitario y el Coordinador del programa de posgrado.

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Guadalajara se evalúa periódicamente para valorar su cumplimiento y efectividad. Del mismo modo, se actualiza conforme a la modificación de las disposiciones e instrumentos normativos que se refieren al posgrado, así como a los resultados de estudios, diagnósticos y análisis sobre el posgrado que así lo sugieran.

El programa de la MEG cuenta con su propio Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad; el cual se revisará periódicamente y se adecuará a las disposiciones institucionales y a las necesidades de mejora establecidas por la U de G.

Planes de estudio de posgrado

Creación de programas de posgrado de buena calidad.

Uno de los principales criterios que guían el aseguramiento de la calidad de los programas de posgrado de la Universidad es que, desde su creación, deben cumplir criterios e indicadores de calidad relativos a su operación, plan de estudios, evaluación, planta académica, cobertura, seguimiento de la trayectoria académica de estudiantes y egresados, productos académicos, infraestructura, vinculación y recursos financieros para su operación. Estos elementos se corresponden con los principales parámetros de calidad para



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria
Maestría en Enfermería Gerencial.

los posgrados con reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y su falta de cumplimiento puede dar origen a la supresión de los programas de posgrado. La MEG como programa de reciente creación está apegada a los lineamientos vigentes.

Dentro de los procedimientos para crear nuevos programas se cuenta con la **Guía para la creación, modificación y supresión de programas de posgrado** en la que, con base en el Reglamento General de Posgrados y el libro del Dr. Baudelio Lara García titulado los proyectos curriculares en posgrado (2015), además de literatura sobre evaluación curricular, se especifica cada uno de los elementos que debe contener el proyecto de creación, así como la información adicional que permitirá revisar los criterios de calidad. Todo proyecto debe incluir elementos de diseño curricular tales como la fundamentación y estudio de pertinencia y factibilidad, objetivos y perfiles de ingreso y egreso, plan de estudios y créditos, criterios para la selección de alumnos, planta académica, infraestructura física, recursos financieros, mecanismos para la vinculación y para el seguimiento de la trayectoria escolar y de los egresados. Asimismo, la Guía señala los anexos que deben entregarse, tales como las actas y dictámenes sobre el proyecto curricular, de cada una de las instancias colegiadas; el currículum vitae y cartas compromiso de los integrantes de la planta académica; y las opiniones de expertos externos acerca de la consistencia pedagógica y disciplinar.

Los documentos base para el diseño de programas de posgrado son los siguientes y encuentran disponibles en <http://cipv.cga.udg.mx/normatividad-del-posgrado>:

- Proceso para la creación de posgrados
- Guía de integración de un proyecto de creación o modificación, apertura y supresión de programas de posgrado
- Métrica del sistema de créditos
- Reglamento general de posgrado
- Recomendaciones en relación al nivel de inglés al ingreso y egreso de programas de posgrado

Las instancias que participan en la creación de programas de posgrado son las siguientes:

- En los Centros Universitarios:
 - Comité de diseño curricular del programa de posgrado
 - Colegio Departamental
 - Consejo Divisional
 - Consejo del Centro Universitario
- En la Administración General:
- En la Administración General:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria
Maestría en Enfermería Gerencial.

- Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Educación, integrado por la Coordinación General Académica, la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación y la Coordinación de Control Escolar.
- Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario
- H. Consejo General Universitario

Evaluación de los programas de posgrado.

La Universidad de Guadalajara contempla a la evaluación como un mecanismo de retroalimentación y mejora de los procesos de formación. Congruente con ello, el Reglamento General de Posgrado, la considera como una actividad primordial del seguimiento académico de los posgrados a fin de lograr su calidad y pertinencia, por lo que en el artículo 28 se especifica que la evaluación, en el caso de las Maestrías, se debe llevar a cabo cada dos años.

Las evaluaciones de los programas de posgrado pueden dar lugar a modificaciones para mantenerlos actualizados y lograr su mejora o, como lo señala el artículo 24, a la puesta en receso y supresión si los resultados son desfavorables respecto al cumplimiento de requisitos y criterios de calidad.

La normatividad también considera la evaluación externa como elemento determinante para valorar la calidad de los posgrados. De este modo, el artículo 26 señala que un programa puede ser suprimido si obtiene resultados negativos en las evaluaciones realizadas por organismos externos con fines de acreditación o reconocimiento.

En la evaluación y seguimiento de los programas de posgrado interviene principalmente la Junta Académica de cada programa, conformada por el coordinador, quien la preside, además de tres o cinco de sus profesores y uno o dos académicos externos de reconocido prestigio. Entre las competencias de las Juntas Académicas en relación con la evaluación están las siguientes:

- Planear y organizar el programa de posgrado y evaluar su calidad, pertinencia y operación;
- Auxiliar en la programación y evaluación de los cursos y seminarios del programa y demás actividades académicas de apoyo;
- Participar en la evaluación del desempeño de profesores y alumnos del programa de posgrado;
- Evaluar la pertinencia y, en su caso, proponer modificaciones a los programas de las materias del plan de estudios del posgrado.

La evaluación institucional del desempeño del posgrado para toda la Red Universitaria, compete a la Administración General, que en sus estrategias se coordina con las instancias de los Centros Universitarios. Por parte de la Administración General, corresponde a la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria
Maestría en Enfermería Gerencial.

Coordinación General Académica, a través de la CIPV, propiciar la realización de diagnósticos y evaluaciones, así como proponer y dar seguimiento a las acciones necesarias para mejorar la calidad del posgrado. Para realizar estas acciones se establece coordinación con los Centros Universitarios a través de la Secretaría Académica y la Coordinación de Posgrado de Centro Universitario quienes a su vez trabajan conjuntamente con los Consejos Divisionales, los Colegios Departamentales y las Juntas Académicas de los posgrados.

Productividad académica del programa de posgrado.

Productos académicos del posgrado.

La productividad académica de los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara hace referencia a los trabajos recepcionales presentados por los estudiantes para obtener el diploma y los productos académicos tanto de los profesores como de los estudiantes y los elaborados en conjunto. Para el caso de la MEG, para obtener el diploma de Maestría en Enfermería Gerencial, los egresados del programa deben presentar y defender una Tesis de grado producto de una investigación, Proyecto de intervención como propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión o Memoria de evidencia profesional.

Acceso en línea a los trabajos recepcionales.

Los trabajos recepcionales de posgrado se incorporaran al Repositorio Institucional de Recursos de Información Académica de la Universidad de Guadalajara (RIUdeG) disponible en <http://riudg.udg.mx/>.

El RIUdeG facilita el acceso virtual, libre y abierto al conocimiento académico y científico producido en la Universidad de Guadalajara para incrementar las posibilidades de satisfacer las necesidades informativas de nuestra comunidad, así como ampliar su visibilidad internacional, uso e impacto. Es una colección de recursos digitales que contiene los trabajos de titulación correspondientes a los programas educativos impartidos por la UdeG en sus diferentes grados académicos, dando prioridad a los de posgrado. El repositorio funciona apegado al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) que dice:

"Las obras literarias y artísticas ya divulgadas podrán utilizarse, siempre que no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra".

Caso específico es la preservación de las tesis y demás documentos de titulación, por lo que con fundamento en el artículo 148 de la LFDA, cuya fracción V señala: "Reproducción de una sola copia, por parte de un archivo o biblioteca, por razones de seguridad y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria
Maestría en Enfermería Gerencial.

preservación, y que se encuentre agotada, descatalogada y en peligro de desaparecer", ya que estas obras son editadas una sola vez.

Estos documentos solo podrán ser visualizados en pantalla, sin imprimirse, en las instalaciones de la Red UdeG, según señala el artículo 148 de la LFDA que en la fracción IV dice: "Reproducción por una sola vez y en un sólo ejemplar de una obra literaria o artística, para uso personal y privado de quien la hace y sin fines de lucro. Las personas morales no podrán valerse de lo dispuesto en esta fracción salvo que se trate de una institución educativa, de investigación o que no esté dedicada a actividades mercantiles".

Salvo excepción específica de aquellas tesis y demás productos de titulación, para las cuales sus autores han otorgado la autorización expresa y por escrito de publicación, mismas que podrán ser consultadas desde cualquier ubicación geográfica.

Aquellos autores que no estén conformes con la publicación de su tesis en este medio deberán notificarlo por escrito a la Biblioteca Digital (bibliotecadigital@redudg.udg.mx) para su exclusión.

Mecanismos para asegurar la integridad de la producción académica.

Con el propósito de impulsar la integridad y la honradez en la producción académica, así como, particularmente evitar el plagio, la Universidad de Guadalajara pone a disposición de su comunidad universitaria herramientas anti-plagio tales como *Turnitin* e *iThenticate*, para las cuales se cuenta con acceso gracias a la participación de la institución en el Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICyT). A través de la red de Bibliotecas se promueve igualmente el uso de otras aplicaciones contra el plagio como *Dupli checker*, *Plagium*, *WCOPYFind*.

Otra de las acciones para asegurar la integridad de la producción académica es la capacitación en propiedad intelectual que se realiza a través de la Unidad de Fomento a la Innovación y Transferencia del Conocimiento perteneciente a la CIPV. Se imparte capacitación tanto a profesores como alumnos de posgrado en dos grandes temas; 1) "Propiedad Intelectual" y 2) "Búsquedas Tecnológicas", los objetivos de estas capacitaciones consisten en lo siguiente:

- Propiedad Intelectual: El objetivo de esta capacitación es que profesores y alumnos aprendan cuales son los instrumentos de propiedad intelectual que pueden solicitarle a la Universidad para proteger sus resultados de investigación, así como las implicaciones que pueden tener al publicar sus trabajos sin contar con protección para ello.
- Búsquedas Tecnológicas: El objetivo de esta capacitación es que profesores y alumnos aprendan a realizar búsquedas de patentes en bases especializadas para ello, puedan identificar las partes primordiales de un documento de patente y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria
Maestría en Enfermería Gerencial.

realicen un primer análisis para determinar si su trabajo puede llegar a tener protección mediante alguna figura de propiedad industrial, o bien, saber que lo que tratan de desarrollar alguien más ya lo hizo con lo que se les invita a redireccionar su proyecto de investigación de preferencia que dé solución técnica a un problema relevante.

Al brindar este tipo de capacitación se contribuye al fortalecimiento de la cultura de la propiedad intelectual, se han incrementado las solicitudes de protección de los resultados de investigación, ya sea mediante la figura de patente, modelo de utilidad, diseño industrial, registro de software o de obra y se rompe con el tabú sobre la disyuntiva entre ¿publicar o patentar? dejándoles en claro que no son figuras opuestas, sin embargo, publicar sin proteger puede afectar los derechos de los profesores y/o alumnos así como de la Universidad.

Sanciones ante deshonestidad académica.

Las disposiciones institucionales penalizan las faltas cometidas por miembros de la comunidad universitaria y están plasmadas en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica, así como en los artículos 90 y 204 a 207 del Estatuto General.

Entre las sanciones previstas se encuentran las siguientes:

- Si la falta se considera leve, se aplicará una amonestación y apercibimiento;
- Si la falta se considera grave, se aplicará una suspensión hasta por un año y apercibimiento;
- Si se incurre en reincidencia, pero la falta se considera leve, se aplicará una suspensión hasta por un año, y
- Si se incurre en reincidencia y la falta se considera grave, se aplicará la expulsión o separación definitiva.

Infraestructura institucional para el desarrollo del posgrado

La U de G garantiza la disposición, y el programa de la MEG dispone de aulas, auditorios, laboratorios o talleres, bibliotecas o acervos bibliográficos, equipamiento y la conectividad necesaria para que el posgrado cumpla con calidad sus objetivos formativos. En la valoración de la infraestructura del programa se confirma lo siguiente:

Infraestructura arquitectónica:

- El programa de posgrado cuenta con aulas suficientes, todas dotadas de mobiliario móvil, para facilitar el trabajo en equipo y para atender a los estudiantes.
- Existen espacios suficientes para trabajo en equipo y contactos informales entre profesores y estudiantes, entre estudiantes y/o entre profesores.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria
Maestría en Enfermería Gerencial.

- Existen auditorios suficientes en cantidad y capacidad para conferencias o reuniones.
- Las instalaciones antes mencionadas son adecuadas para permitir el acceso de personas con capacidades diferentes.

Acervos bibliográficos especializados

- Se cuenta con acervos bibliográficos especializados en los campos actualizados y suficientes.
- Se cuenta con acervo de libros digitales especializados en el área, actualizados y suficientes.
- Se cuenta con suscripciones a las principales bases de datos informáticas y estas incluyen el acceso al texto completo de las publicaciones periódicas primarias especializadas del campo.

Recursos informáticos

- Los estudiantes y profesores tienen acceso a los recursos biblio-hemerográficos electrónicos dentro y fuera de la Universidad.
- La totalidad de las aulas, bibliotecas y auditorios que tienen cobertura Wi-Fi
- La totalidad de las aulas tienen proyectores multimedia instalados.
- Infraestructura para la investigación y/o innovación
- El programa tiene acceso a laboratorios y talleres necesarios para realizar investigación e innovación en el campo de conocimiento.
- El programa tiene acceso a la instrumentación requerida para desarrollar la investigación e innovación en el campo de conocimiento y si esta recibe el mantenimiento adecuado.
- El programa en sus áreas de investigación posee red Wi-Fi, los equipos informáticos y el software necesario para el desarrollo de la investigación e innovación, y estos se actualizan regularmente.
- El programa cuenta con convenios para disponer de espacios de investigación, prácticas profesionales e innovación extrauniversitarios, cuando correspondan.

Estudiantes.

Selección de alumnos

Para la selección y admisión de alumnos a los programas de posgrado se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- Capacidad académica del solicitante, acreditada a través de los resultados de los medios de evaluación que ha determinado la Junta Académica:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria
Maestría en Enfermería Gerencial.

- Examen de selección basado en el curso propedéutico.
- Evaluación curricular;
- Entrevista y obtener el dictamen favorable de la Junta Académica de la Maestría en Enfermería Gerencial;
- Dominio del idioma inglés en el Nivel B1 del marco común europeo o su equivalente en puntos TOEFL/ibt.
- Contar con el título y cédula Estatal.
- Certificado de la carrera de Licenciado en Enfermería con un promedio mínimo de ochenta o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso.
- Acta de nacimiento original
- Exani III
- Carta de exposición de motivos para cursar el programa
- Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes y
- los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva definidos por la junta académica.

Procedimientos para emisión de convocatoria.

El proceso de selección de estudiantes de los programas de posgrado es transparente, equitativo, incluyente y con apego a las disposiciones sobre protección de datos personales. Asimismo, se proporciona a los interesados toda la información necesaria a través de una convocatoria de admisión pública y del sitio web del programa de posgrado.

La convocatoria de admisión se publica cada año y es aprobada por la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

La convocatoria de admisión contiene la siguiente información:

- Nombre completo de la Universidad y del Centro Universitario que será sede.
- Nombre oficial completo del programa de posgrado
- Grado académico que se otorga
- Requisitos y criterios de admisión
- Fechas de los procedimientos administrativos
- Fecha y medios de publicación del dictamen de admitidos
- Página web del programa de posgrado para consultar información adicional sobre la convocatoria y el programa de posgrado.
- Tiempo de dedicación requerido
- Advertencia sobre las condiciones para obtención de beca tanto del Conacyt (para posgrados del PNPIC).

En el programa de MEG se admiten en igualdad de condiciones estudiantes de otras instituciones nacionales. En el caso de estudiantes extranjeros, deben cumplir con los mismos requisitos académicos y administrativos establecidos para los estudiantes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria
Maestría en Enfermería Gerencial.

Nacionales, además de los aranceles para estudiantes extranjeros y las disposiciones que determinen las leyes migratorias del país. Los solicitantes deben acreditar tanto el conocimiento del español (en caso de no ser su lengua madre) como del inglés.

Seguimiento de la trayectoria académica.

Mecanismos de seguimiento:

Tanto el plan de estudios como los mecanismos e instrumentos para evaluación y seguimiento de su trayectoria académica serán dados a conocer a los estudiantes desde el curso propedéuticos del programa educativo.

La Junta Académica ha establecido los siguientes mecanismos e instrumentos para realizar el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes del posgrado:

- Sistema de seguimiento tutorial basado en tutoría académica y comité tutorial.
- Asignación de directores de trabajo recepcional.
- Archivo físico y digital que, además de la información e historia del programa de posgrado, contiene los expedientes de los estudiantes del posgrado.
- Base de datos con información de los estudiantes y sus principales actividades y resultados académicos.
- Instrumentos de evaluación y seguimiento referente a las diversas actividades académicas, que incluyen:
 - ✓ Documento de seguimiento del trabajo recepcional que contiene la programación de actividades, fechas, valoración del cumplimiento, recomendaciones y firmas tanto del estudiante como del director o asesor.
 - ✓ Documento de evaluación de estancias, prácticas profesionales, actividades de movilidad y otras actividades realizadas fuera de la institución.
 - ✓ Instrumentos de evaluación de competencias y aprendizajes adquiridos a través de las unidades de aprendizaje. Los programas de las unidades de aprendizaje deberán contener un apartado de evaluación que señale cómo serán evaluadas las competencias que adquiera el estudiante. Cuando sea necesario se deberán diseñar instrumentos que registren de manera adecuada el seguimiento y evaluación de aprendizajes logrados.

Evaluación de estudiantes.

Las evaluaciones de los alumnos en el programa tienen como propósito proporcionar elementos para conocer el avance en su formación y el grado en el cumplimiento de los objetivos señalados en el plan de estudios del programa respectivo.

El resultado de las evaluaciones se expresa con una calificación en la escala de 0 a 100. La calificación mínima aprobatoria por unidad de enseñanza-aprendizaje o materia es de 60.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria
Maestría en Enfermería Gerencial.

El promedio de calificación del total de cursos de un ciclo debe ser de 80 como mínimo para permanecer en el programa y poder optar por el diploma de posgrado.

En casos de excepción el alumno que no apruebe la evaluación de un curso puede solicitar un examen de recuperación ante la Junta Académica, por una sola ocasión y para una sola materia durante todo el trayecto de sus estudios en el programa de posgrado, de acuerdo al procedimiento especificado en el Reglamento General de Posgrado.

Para los exámenes recepcionales el jurado emite los resultados de la evaluación en términos de aprobado o no aprobado.

Período para obtener el grado.

El plazo máximo para obtener el grado correspondiente al programa de posgrado cursado es de doce meses, una vez concluido el tiempo de duración del programa establecido en el dictamen correspondiente. La Comisión de Educación del Centro Universitario puede autorizar prórrogas para la obtención del grado, tomando en consideración la opinión de la Junta Académica y las circunstancias del solicitante.

No obstante lo anterior, la Junta Académica implementará estrategias de apoyo y seguimiento para que los becarios CONACyT logren obtener el grado en un máximo de seis meses posteriores a la duración del programa de posgrado.

Atención de controversias académicas.

La Universidad de Guadalajara cuenta con normatividad, procedimientos académicos y administrativos y órganos colegiados para la atención a las incidencias que pudieran llegar a presentarse desde la admisión hasta el egreso de los estudiantes.

La principal instancia responsable de atender controversias académicas en los programas de posgrado es la Junta Académica. En caso de persistir inconformidad la instancia superior a quien deberá recurrirse es la Comisión de Educación del Centro o Sistema Universitario correspondiente.

En el caso particular de existir inconformidad con el resultado de una evaluación, el estudiante puede solicitar la revisión de la misma, para lo cual se sigue el procedimiento indicado en el artículo 69 del Reglamento General de Posgrado que contempla, en primera instancia, la revisión por parte del profesor de curso, y en caso de persistir la inconformidad, en segunda instancia, la revisión por parte de la Junta Académica quien conformará una comisión de tres profesores del área disciplinar de la que se trate para analizar y valorar la argumentación del alumno, la del profesor que evaluó y los exámenes, ensayos y demás documentos. La comisión determinará lo procedente y su decisión será inapelable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria
Maestría en Enfermería Gerencial.

Movilidad de estudiantes y profesores y cooperación.

Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, el programa de la MEG validará unidades de aprendizaje, estancias académicas y otras actividades académicas, como equivalentes a cursos y otras actividades que, a juicio y con aprobación de la Junta Académica, tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.

Asimismo, en el programa de posgrado pueden registrarse alumnos de intercambio, procedentes de otras instituciones, con base en los convenios que previamente se celebren, los que serán considerados como alumnos especiales de conformidad con la fracción II del artículo 20 de la Ley Orgánica.

El programa de posgrado también impulsará la movilidad de sus profesores y las acciones de cooperación interinstitucional que repercutan positivamente en la formación de los estudiantes de los programas de posgrado.

Observancia del Reglamento de Becas Conacyt.

El coordinador del programa supervisará el cumplimiento del Reglamento de Becas CONACyT, particularmente respecto a la dedicación de tiempo completo, a la incompatibilidad entre la obtención de beca y la realización de actividades remuneradas y que al obtener su grado tramiten la carta de liberación.

La Unidad de Posgrado de la CIPV cuenta con un área de Becarios CONACyT que funge como enlace con la Dirección de Becas en CONACyT. Esta área colabora con la coordinaciones de programas en los procesos para la postulación de las Becas CONACyT (nacionales y mixtas), su seguimiento y culminación, pone a su disposición los siguientes documentos, guías y formatos para facilitar dichos, procesos disponible en: <http://cipv.cga.udg.mx/becarios-conacyt> :

- Compromisos (Responsabilidades) del Coordinador en UDG
- Guía de apoyo al Coordinador para la Beca CONACyT
- Guía de apoyo para gestionar la Beca CONACyT a aspirantes Extranjeros
- Guía de apoyo para Tramitar Beca de Programas No Escolarizados
- Formatos:
 - ✓ Carta Aceptación CONACyT Extranjeros
 - ✓ Carta Compromiso
 - ✓ Formato Cancelación Beca
 - ✓ Formato Cancelación Beca Mixta



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria
Maestría en Enfermería Gerencial.

- ✓ Formato Evaluación Desempeño Becario
- ✓ Formato Modificación Becas Mixtas
- ✓ Formato Modificación Causas Fuerza Mayor
- ✓ Formato Reanudación Beca
- ✓ Formato Suspensión Beca

Se cuenta con el Sistema de Actualización del Estatus de Becarios CONACYT que todos los coordinadores de los posgrados con reconocimiento PNPC deben actualizar con información sobre los becarios referente abajas, suspensiones, cancelaciones, reanudaciones, así como sobre la obtención del grado.

Personal académico.

El programa de MEG cuenta con 06 docentes de tiempo completo, 4 con doctorado y el resto con Maestría con experiencia, capacidad y trayectoria en áreas o disciplinas afines a la Administración y Salud Pública. Adicionalmente, el programa cuenta con cuerpo de docentes de tiempo parcial que apoyan las actividades académicas del programa.

Como parte de sus actividades en los procesos de enseñanza-aprendizaje del programa, los académicos realizan entre otras las siguientes funciones:

- Profesor, es el responsable de la docencia y de conducir las unidades programáticas de la unidad de aprendizaje que imparte y demás actividades curriculares contempladas en el programa;
- Director de Trabajo terminal, es el encargado de acompañar en la trayectoria escolar, así como de orientar a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración de su trabajo recepcional, estableciendo conjuntamente con el alumno el plan individual de actividades académicas que se seguirá hasta su presentación y defensa ante jurado;
- Codirector de Trabajo terminal, es un colaborador del Director de trabajo terminal. En caso de ser necesario por la complejidad del trabajo recepcional se podrán incluir hasta dos codirectores académicos;
- Asesor de Trabajo terminal, es un colaborador en el trabajo recepcional del alumno, que conjunta sus esfuerzos con el Director, y
- Lector, es el responsable de analizar el trabajo recepcional elaborado por el alumno, una vez que cuenta con el visto bueno del Director, para realizar las observaciones que considere pertinentes.

La designación como directores de trabajos terminales, se realiza a través de acta de la Junta Académica, cuidando siempre el número de trabajos terminales a dirigir y la equidad en la distribución de estudiantes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria
Maestría en Enfermería Gerencial.

Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento

El programa de la MEG cuenta con dos líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC) congruentes con sus objetivos formativos y con la orientación y naturaleza del posgrado y que, asimismo, dan sustento a los productos académicos de estudiantes y profesores del posgrado.

Vinculación con los sectores de la sociedad

La vinculación con la sociedad constituye uno de los requisitos indispensables para lograr la calidad académica. Es fundamental contextualizar y direccionar las funciones sustantivas de la Universidad con base en las necesidades sociales, por lo que, desde el programa de la MEG se impulsa una estrategia mucho más proactiva de vinculación con los sectores social, gubernamental y productivo, así como la colaboración de carácter técnico-científico.

La institución cuenta con procedimientos que facilitan la colaboración con los sectores de la sociedad según la naturaleza y orientación del programa de posgrado, pudiendo esta realizarse a través de acuerdos y convenios oficiales como mediante gestiones directas de los profesores ya sea a través de los vínculos que establecen a través de sus actividades directas en los programas de posgrado como por las actividades de investigación aplicada y consultoría que derivan en la incorporación de estudiantes a sus proyectos.

La Universidad cuenta con convenios marco, con otras instituciones dentro de los cuales se podrán establecer actividades de vinculación específicas para los programas de posgrado. Y también pueden establecerse nuevos convenios específicos para los programas de posgrado interesados.

Autoevaluación.

La autoevaluación es un ejercicio de reflexión y autocrítica participativo y sustentado en información verídica, que permite conocer la operación y resultados de los programas de posgrado. Este ejercicio forma parte de los procedimientos para la evaluación periódica del programa, el cual se realiza cada 2 años, dentro del marco de referencia del PNPC y el Código de Buenas Prácticas del PNPC vigentes al momento de la evaluación.

Plan de mejora.

El programa cuenta con un plan de mejora que resulta de su autoevaluación y de la identificación de acciones de mejora. El plan de mejora contiene objetivos, actividades, productos esperados y fechas de inicio y fin.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria
Maestría en Enfermería Gerencial.

Sistema de información.

Cuenta con los sistemas de información de la U de G (SIAU, COPLADI, Coordinación de Programas de Posgrado).

Transparencia y rendición de cuentas.

La Universidad de Guadalajara ha asumido una política de transparencia que la ha convertido hoy en día en una de las Universidades Públicas más transparentes del país. Aunado a esto, esta institución ha construido a través del tiempo una estructura académica y administrativa que le da sustento a las actividades. Por ello, la existencia y operación del programa de la MEG está avalado por las instancias colegiadas determinadas por la reglamentación universitaria y avalada por las instancias oficiales de la institución como el máximo órgano de gobierno que es el H. Consejo General Universitario.

Toda la información que se genera desde el programa de MEG está avalada por la Junta Académica del posgrado, por el Departamento de Enfermería para la Atención Desarrollo, y Preservación de la Salud Comunitaria en el Centro Universitarios de Ciencias de la Salud, y por las secretarías Académica y Administrativa que dan fe de las actividades realizadas en los programas, además de la existencia de una normativa sólida y reglas de operación financiera transparentes que ordenan su funcionamiento. De tal forma que la información vertida en la plataforma electrónica y los medios de verificación son respaldados por esta estructura académica, financiera y legal.

En todo momento la U de G y la MEG, en lo general y particular respectivamente, han aplicado los recursos asignados por el NPP de acuerdo a la normativa vigente. Esto puede corroborarse en el portal de la Universidad creado para ello.

La Universidad de Guadalajara tiene un apartado en su página oficial en donde pueden realizarse las consultas sobre transparencia (<http://www.transparencia.udg.mx>).

Página WEB del programa de la MEG.

La MEG cuenta con una página WEB con la siguiente información.

- Nombre oficial del posgrado.
- El grado académico que otorga.
- Los requisitos de admisión y el perfil de ingreso.
- El perfil de egreso.
- Los objetivos generales y particulares del programa.
- La estructura del plan de estudios, con indicación del nombre de las actividades de aprendizaje, cursos, número de créditos, contenidos, metodología de enseñanza y aprendizaje, criterios y procedimientos de evaluación, bibliografía relevante y actualizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria
Maestría en Enfermería Gerencial.

- El núcleo académico.
- Tutorías
- Vinculación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria
Maestría en Enfermería Gerencial.

- Las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento del programa.
- Procesos Administrativos
- Datos de contactos.ME